SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía Municipal de Palmira Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043 Versión 02 19/09/2022

Página 1 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

No. 141.1.17.01.00000016.948.2025000197

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE **PALMIRA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que dentro del Proceso del Proceso Determinación Tributaria adelantado por el Municipio de Palmira, la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, atribuidas y en cumplimiento de sus funciones, profirió Liquidación oficial de aforo N° 141.1.17.01.00000.927.202500004 del 22/02/2025 a través de las cuales se determina el valor del Impuesto de Industria y comercio y su complementario de Avisos y Tableros, al contribuyente ASESORIAS EN GESTION AMBIENTAL CLEMENT S.A.S con NIT.900.518.935, correspondiente al año gravable 2020 vigencia fiscal 2021; frente a la cual no fue posible efectuar su notificación en las formas previstas en el Artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre 28 de 2023, re notificación que fue devuelta por la empresa de mensajería 472 Logística,, tal como consta en la guía N° RA517681598CO del 14/03/2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre 28 de 2023, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Liquidación de Aforo precitada la cual en su parte resolutiva dispone:

LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO No. 141.1.17.01.00000.927.202500004 (22 de Febrero de 2025)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar, el impuesto Anual de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, por el año gravable 2020 vigencia fiscal 2021, al Contribuyente ASESORIAS EN GESTION AMBIENTAL CLEMENT S.A.S con NIT. .900.518.935, la cual desarrollo actividades gravadas con el impuesto en la jurisdicción del Municipio de Palmira, adquiriendo la obligación de declarar, liquidar, presentar y pagar el referido impuesto

La liquidación determinada oficialmente para el periodo investigado será la siguiente.

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL
INGRESOS BRUTOS	\$ \$ 119.069.000
MENOS: DEDUCCIONES	\$
BASE GRAVABLE	\$ \$ 119.069.000
TARIFA APLICABLE	10 por mil
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$1.190,690
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	\$
TOTAL ICA	\$1.190,690

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente liquidación oficial de aforo procede el Recurso de Reconsideración que podrá

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co PBX: 2709500





SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043 Versión 02 19/09/2022

Página 2 de 2

Alcaldía Municipal de Palmira Nit.: 891.380.007-3

NOTIFICACION POR AVISO

presentarse de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta providencia, ante la Subsecretaria de

De Ingreso y Tesorera, de la Secretaria de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 del acuerdo 071 de 2020 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el decreto 313 del 28 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente liquidación Oficial de Aforo, en la ciudad de Palmira, dirección informada por el contribuyente ASESORIAS EN GESTION AMBIENTAL CLEMENT S.A.S con NIT .900.518.935, en el registro de cámara de comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, Compilado en el Decreto 313 de Noviembre 28 de 2023

ARTÍCULO CUARTO: Una vez ejecutoriada la presente liquidación de aforo, remítase a la subsecretaria de cobro coactivo, para que se dé inicio al procedimiento administrativo del cobro coactivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO

Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Se advierte, que los Actos Administrativos Sancionatorios notificados por este medio, prestan merito ejecutivo y contra ellos procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, ubicada en la Calle 30 Carrera 29 esquina Piso 1 Edificio el CAMP, de la ciudad de Palmira, dentro de los (02) meses siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, citando el número del expediente y el número del acto administrativo.

Atentamente

ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

EXPEDIENTE 0932085

PBX: 2709500

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de agosto de 2025

Redactor: Ivama Sinisterra Albornoz – Contador Público Contratista Revisó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03

Aprobó: Shirley Noguera Cando - Profesional Especializado 03

